

**PROYECTO DE CURSO
PREPARATORIO “PRUEBAS DE
ACCESO A C.C.F.GRADO
SUPERIOR**

**C.E.P.A. “LÓPEZ DEL ORO”:
HELLÍN.**

CURSO 2021-22

ÍNDICE:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.
2. ESTUDIO PRELIMINAR. ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD.
3. ALUMNADO.
4. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.
5. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD.

De acuerdo con las prioridades del Programa de Empleo Juvenil y de los fines y objetivos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, es propósito principal del C.E.P.A. "LÓPEZ DEL ORO" atender a jóvenes que carecen de estudios básicos o Bachillerato y tampoco disponen de una cualificación profesional, jóvenes no ocupados, ni integrados en los sistemas de educación o formación y que sean mayores de 16 años y menores de 30. Sería muy conveniente continuar con este curso con el propósito de aumentar la cualificación profesional del alumnado, mejorar sus condiciones de acceso al mercado laboral, completar su formación, colaborando así en la lucha contra el paro y ayudando así a encontrar una profesión de **calidad**, adaptada a las necesidades de la sociedad.

La finalidad última del Sistema Nacional de Garantía Juvenil es que este colectivo de alumnado pueda recibir una oferta de empleo y educación continua.

La demanda de acceso a la FP está aumentando, así como el interés de las empresas por estos titulados: los contratos realizados a titulados de FP superan a los realizados a los estudiantes que han finalizado estudios universitarios.

2. ESTUDIO PRELIMINAR.

El Centro de Educación de Personas Adultas "López del Oro", está compuesto por el Centro Cabecera y la Comunidad de aprendizaje "Entre culturas" en Hellín y cinco Aulas adscritas, ubicadas en Yeste, Nerpio, Elche de la Sierra, Tobarra y Fuente álamo.



Hellín cuenta con 30200 habitantes. Es el municipio más poblado de la provincia tras la capital albaceteña. Está integrado en la comarca de “Campos de Hellín”. El municipio comprende las pedanías de Agramón, Cancarix, Agra, Cañada de Agra, Isso, Las Minas, Nava de Campana, Torre Uchea, Rincón del Moro y el Maeso.

Hellín es el centro de una subárea comercial que abarca desde los municipios de Ontur, Albatana y Fuente álamo por el este, hasta los de Riópar y Yeste.

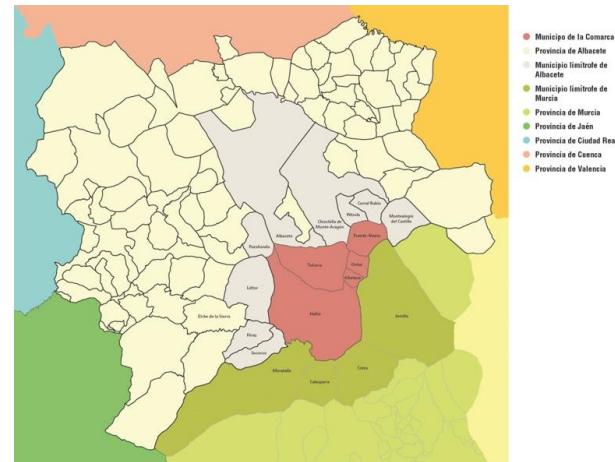
Hellín, su comarca y áreas de influencia cuenta con gran cantidad de empresas agroalimentarias, de comercio, de hostelería, de industria, de servicios o asistenciales que requieren de profesionales cualificados.

Existen Ciclos Formativos de Grado Superior en Hellín y provincia que podrían completar esa formación en cada uno de estos u otros sectores de interés personal, atendiendo a las necesidades del mercado laboral adaptado a la situación excepcional creada por la crisis sanitaria por la que se está atravesando.

Hellín es una zona de servicios no solo utilizada por los habitantes de la ciudad, sino por poblaciones limítrofes y procedentes de la Sierra de Segura (limítrofe con esta comarca)

El Centro cabecera cuenta con espacios requeridos para impartir este tipo de enseñanzas.

Al ser una actividad cofinanciada por el Fondo Social Europeo, la Iniciativa de Empleo Juvenil y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-20, no se requiere de dotación extraordinaria presupuestaria para la contratación de personal adicional.



Compatibilidad. El Centro sería el único, no solo de la localidad sino también de la comarca, que ofrecería este curso, con lo cual no se produciría incompatibilidad alguna con otros Centros y otras ofertas formativas.

Horario: El Centro está en condiciones de ofrecer un horario adecuado a las necesidades y características del alumnado.

3. ESTRUCTURA Y CALENDARIO DE LA ACTIVIDAD.

Asignaturas	
Parte común	Nº de horas semanales
Lengua castellana y Literatura	4
Fundamentos de las Matemáticas	4
Inglés técnico	4
Parte específica. Opción A	
Economía de la empresa	4
Geografía	4
Parte específica. Opción C	
Ciencias de la Tierra y del medioambiente	4
Biología	4
Total	32

El periodo de realización de la actividad comenzaría el 2 de noviembre de 2021 y finalizaría el 27 de mayo de 2022 y el horario en el que se desarrollaría esta acción formativa sería de lunes a viernes de 8:40h. a 14:30h.

4. ALUMNADO

Para poder contar con el número mínimo de alumnos para esta acción formativa, y teniendo en cuenta las directrices requeridas en las Instrucciones de 03.06.2020, el Centro tiene previsto, durante los meses de julio y septiembre, realizar las siguientes acciones:

- Utilizar la base de datos del sistema de gestión del Centro (*Delphos*) y seleccionar a alumnado que ya han cursado y no superado estas pruebas y alumnado que posea el perfil requerido para esta acción formativa.
- Contactar con el I.E.S. Justo Millán de Hellín, que tuvo esta oferta formativa en años anteriores y solicitarles contactar con los antiguos alumnos que no superaron la prueba o abandonaron el curso e informarles sobre la oferta de este curso en el C.E.P.A. "LÓPEZ DEL ORO"
- Solicitar la colaboración del Servicio de Empleo en Hellín para que informe a sus usuarios, cuyo perfil coincida con el requerido, sobre esta oferta modular.
- Contactar con el Centro Joven de Hellín para que informe a todos los posibles destinatarios e inscritos en el sistema nacional de Garantía Juvenil, del propósito de ofrecer este curso preparatorio.
- Realizar y emitir una cuña publicitaria que se completaría con la realización de una entrevista en *Hellín TV* con la cual se informaría a toda la población de la zona sobre la acción formativa solicitada (requisitos, perfiles, incentivos, FSE...)

5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES DE LA U.E.

Atendiendo a los principios horizontales de las ayudas de fondos estructurales y de inversión europeos (EIE) hay que insistir en que esta actividad formativa está abierta a todo tipo de población de la zona sin que ninguna circunstancia social o personal sirva para discriminar o apartar a ningún posible alumno.

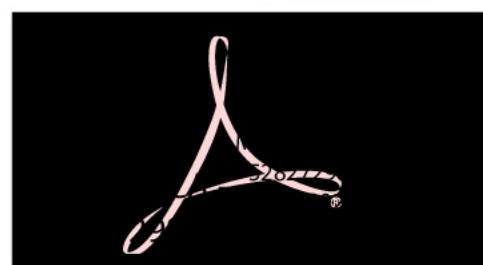
5. COMPROMISOS POR PARTE DEL CENTRO

Este Centro cumplirá los compromisos señalados en la normativa vigente y los recogidos en la Orden de Organización y funcionamiento, al igual que los que a continuación se indican:

- Colaborar en las tareas de inscripción obligatoria en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil del alumnado que lo precise.
- Informar y orientar a los jóvenes participantes de las posibilidades de acceso a incentivos, de empleabilidad o de continuidad en su proceso formativo.
- Cumplimentar los indicadores de resultados inmediatos planteados por el FSE y a la hora de elaborar la Memoria final de curso, introducir un apartado referido a las actuaciones implantadas en el marco del programa de Garantía Juvenil.
- Hacer llegar al público información sobre las operaciones financiadas, así como dar a conocer a los ciudadanos de la UE el papel y los logros de la política de cohesión y del FSE. Ya desde la fecha de inicio de las actividades, se fijará la preceptiva cartelería con las alusiones y logos oficiales.

Hellín 02 de julio de 2021

La Directora



Fdo. M^a Francisca Sáez García